

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0058-2019-INIA

Lima, 28 MAR. 2019

VISTOS:

Los correos electrónicos de fecha 21 y 26 de febrero de 2019, emitidos por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario; el correo electrónico de fecha 4 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología; el correo electrónico de fecha 8 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Gestión de Innovación Agraria; el Informe Técnico N° 018-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 14 de marzo de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto; el Memorando N° 178-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 18 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 0048-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 21 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y por Resolución Jefatural N° 0197-2018-INIA de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) a nivel de Gastos e Ingresos del Año Fiscal 2019 por la cantidad de ciento ochenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 soles (S/ 189 275 647,00), Estructura Programática, Estructura Funcional, y Fuentes de Financiamiento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su numeral 47.1 del artículo 47 que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del referido artículo señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el literal a) Habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 05/GN; y la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, presentará copia de la citada resolución y de su anexo a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, a través del Informe Técnico N° 018-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 14 de marzo de 2019, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto determinó que en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA), la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA), la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB) y la Oficina de Administración (OA) comunicaron a la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectuar las transferencias de recursos (créditos y/o anulaciones) entre Unidades Ejecutoras a través de modificaciones presupuestales correspondientes en el Nivel Funcional Programático, por la suma de dos cientos treinta y siete mil seis cientos setenta con 00/100 soles (S/ 237 670,00);

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, y con las visaciones de los Directores(as) Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Gerente General del del Pliego 163 INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondientes al Año Fiscal 2019, según el siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA

PLIEGO

: 163

Gobierno Central
Instituto Nacional de Innovación
Agraria

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO/PROYECTO

: 001 **Sede Central**
: 9001 Acciones Centrales
: 3.999999 Sin Producto

En Soles

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0058-2019-INIA

- 3 -

ACTIVIDAD	:	5.000001	Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO
GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios
TOTAL U.E. 001

UNIDAD EJECUTORA	:	014	Estación Experimental Agraria Illpa • Puno
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0121	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.000630	Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados

ACTIVIDAD	:	5.006063	Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.38je11es y Servicios _			9,591
TOTAL U.E. 014			<u>9,591</u>

UNIDAD EJECUTORA	:	015	Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0121	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.000630	Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados

ACTIVIDAD	:	5.006063	Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2.3 Bienes y Servicios 82,647

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001	Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5.000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		43,094
TOTAL U.E. 015		125,741

UNIDAD EJECUTORA	: 016	Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0121	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.000630	Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados

ACTIVIDAD	: 5.006063	Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		27,335
TOTAL U.E. 016		27,335

TOTAL EGRESOS 237,670

A LA:		
UNIDAD EJECUTORA	: 013	Estación Experimental Agraria El Porvenir - San Martín
CATEGORÍA	: 0121	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
PRESUPUESTARIA	: 3.000630	Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados
PRODUCTO/PROYECTO		

ACTIVIDAD	: 5.006062	Determinación de la demanda tecnológica de los productores agropecuarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		10,570

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0058-2019-INIA

- 5 -

ACTIVIDAD	: 5.006063	Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		<u>94,901</u>
ACTIVIDAD	: 5.006064	Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		<u>14,102</u>
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0130	Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.000383	Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre
ACTIVIDAD	: 5.004417	Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		<u>11,368</u>
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.000384	Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre
ACTIVIDAD	: 5.004420	Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios		<u>10,906</u>
ACTIVIDAD	: 5.005176	Implementación del sistema nacional de producción, manejo y conservación de material de reproducción de calidad
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES Bienes y Servicios		<u>9,143</u>
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.000696	Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre acceden a servicios para la conexión con mercados.
ACTIVIDAD	: 5.005182	Desarrollo de estudios de especies forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre potencialmente aprovechables
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios		<u>15,334</u>
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001	Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5.000003	Gestión Administrativa
CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios	: 1	Recursos Ordinarios
		<u>51,833</u>
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0058-2019-INIA

- 7 -

PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.00207 Innovación de los Recursos Genéticos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		19,513
TOTAL U.E. 013		237,670
TOTAL EGRESOS		237,670

Artículo 2.- Notas para Modificaciones Presupuestarias

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las anulaciones y/o habilitaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, con el propósito que se elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Jefatural se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución presupuestaria para el Año Fiscal 2019, correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese.

DR. JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
CERTIFICO: que la presente es copia fiel
del documento original que he tenido a la
vista, del cual doy fe.

Lima,

28 MAR, 2019

Lic. Adm. ALAUDE RODRIGUEZ RUCOBA
FEDATARIA
RJ-N° 019-2017-INIA

